



Ilustre Municipalidad de Lota  
RPVB/AUS/Infra.

LOTA, 07 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N° 1055.-

a) Ord. N° 123 de fecha 26.08.2020, de Director de Tránsito y Transporte Público, que solicita autorizar extensión de horario de Atención público y Tesorería Municipal.-

b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

**CONSIDERANDO:**

1.-Solicitud de Director de Tránsito de autorizar la ampliación del horario para una óptima atención de público a objeto de obtener mayores ingresos.

2.- La renovación de permisos de circulación vehículos livianos año 2020.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Regulariza autorización ampliación de horario en la Atención de público en Dirección de Tránsito y Transporte Público y Tesorería Municipal, el día Lunes 31 de Agosto de 2020 en horario de 09:00 a 15:30 Hrs., en el pago segunda cuota de Permisos de Circulación.

OPORTUNIDAD ARHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección de Tránsito.-
- Sección Tesorería Municipal.-
- Informática.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-